



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00152857- -UNC-ME#FL Designación Prof. Fernández

---

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora María Victoria FERNÁNDEZ (Leg. N° 47.213) en la Cátedra LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LENGUA MATERNA Y EN LENGUA EXTRANJERA - SECCIÓN ESPAÑOL -, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

El proceso de Selección Docente llevado adelante por el presente expediente.

El Dictamen emitido por el Tribunal interviniente a orden 24 -IF-2025-00402708-UNCDOCE#FL-.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

***Ad referendum del Honorable Consejo Directivo***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino a la Profesora María Victoria FERNÁNDEZ (Leg. N° 47.213) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LENGUA MATERNA Y EN LENGUA EXTRANJERA - SECCIÓN ESPAÑOL -, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: La designación interina efectuada en el artículo anterior no

implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.

MEG